COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

IGAC

RESOLUCIÓN NÚMERO -021 **DE 2024**

10 ENE 2024

Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 1414 del 7 de noviembre de 2023

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución N° 957 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución N° 1414 del 7 de noviembre de 2023, se efectuó un encargo al servidor público JULIO CESAR SOTO MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.742.814, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección Cartográfica y Geodésica.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 648 de 2017, donde se establece que: *"(...) ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo. (...)"*, la Subdirección de Talento Humano comunicó a través del correo electrónico la Resolución N° 1414 del 7 de noviembre de 2023 al servidor público JULIO CESAR SOTO MORA al correo electrónico julio.soto@igac.gov.co, el 23 de noviembre de 2023.

Que de conformidad con lo señalado, el servidor público JULIO CESAR SOTO MORA no manifestó aceptación o rechazo ni tomó posesión en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección Cartográfica y Geodésica, dentro del término establecido.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N° 648 de 2017, establece que, la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento en los siguientes términos: *"(...) ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)".*

Que como consecuencia de lo anterior, resulta procedente derogar la Resolución N° 1414 del 7 de noviembre de 2023 *"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se realiza un encargo".*

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Derogar la Resolución N° 1414 del 7 de noviembre de 2023, mediante la cual se efectuó un encargo al servidor público JULIO CESAR SOTO MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.742.814, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección Cartográfica y Geodésica.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a JULIO CESAR SOTO MORA al correo electrónico julio.soto@igac.gov.co, al Subdirector de Geografía MANUEL GUILLERMO BELTRAN QUECAN al correo electrónico mbeltran@igac.gov.co, al Subdirector de Cartográfica y Geodésica CARLOS ANDRES FRANCO PRIETO al correo electrónico carlos.franco@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para lo de su competencia.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 10 ENE 2024

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Elaboró: Gloria Marlen Bravo Guaqueta - Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Sandra Milena Martínez – Contratista – Secretaria General